



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –  
CORMAGDALENA**

**ACUERDO No. 240**

( DEL 12 DE ABRIL DE 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS VACACIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE  
TERMINA UN ENCARGO FUNCIONAL**

La Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, Acuerdo 146 de 2008, el Decreto 790 de 1995, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1045 de 1978, Decreto 1083 de 2015, Resolución 318 de 2006; y demás reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, establece como función de la Junta Directiva de Cormagdalena: “Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos”.

Que el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 790 de 1995, señala: “FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación (...) 10. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación...”.

Que mediante el artículo 1 del Acuerdo de Junta Directiva No. 146 de 2008 la Junta Directiva facultó a su Presidente para que autorice al Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, con relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto Extraordinario 24000 de 1968.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 239 del 23 de marzo de 2021; se le concedió el disfrute de vacaciones a el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena; **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, a partir del 29 de marzo de 2021 al 20 de abril de 2021, inclusive; y se encargo funcionalmente de la funciones de Director Ejecutivo a la servidora pública **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretario General, código 0037, grado 22, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, mientras dura el periodo de vacaciones del titular del cargo.

Que por necesidades del servicio se requiere suspender las vacaciones a partir del 13 de abril de 2021 al Director Ejecutivo de la CORMAGDALENA **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**; y dar por terminado el encargo de la servidora pública **MARCELA GUEVARA OSPINA**.

En mérito de lo expuesto, la Presidenta de la Junta Directiva de CORMAGDALENA.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por necesidades del servicio el disfrute de las vacaciones a partir del 13 de abril de 2021, al Doctor **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, las cuales fueron ordenadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 239 del 23 de marzo de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo a la Doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121, a partir del 13 de abril de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los



**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DUARTE**  
Presidenta de la Junta Directiva – CORMAGDALENA.

Elaboró Melva Rojas Arcella Prof. Talento Humano  
Revisó Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano  
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina – Secretaria General